



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164SE/2017.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a doce de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de vehículos autoescalera del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 11.616 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 19/12/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Doña M^a Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en sustitución del Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **TALLERES SERCOIN, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164SE/2017.-

Sobre 2.- Contiene la proposición económica comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, en los términos siguientes:

- **PRECIO** de 8.778,41 €/año (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **9.600 €/año**) de 821,59 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.843,47 €/año, totalizándose la oferta en 10.621,88 €/año.

- **PLAZO DE GARANTÍA** de 24 meses.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **ITURRI, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas y documentación relativa a la preferencia en la adjudicación.

Sobre 2.- Contiene la proposición económica comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones expresados en los pliegos, en los términos siguientes:

- **PRECIO** de 5.830,00 €/año (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **9.600 €/año**) de 3.770,00 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.224,30 €/año, totalizándose la oferta en 7.054,30 €/año.

Aporta documento de alcance técnico para la inspección de mantenimiento preventivo anual del sistema de elevación para equipos Magirus.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 164SE/2017.-

= **PLAZO DE GARANTÍA** de 96 meses.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

PRIMERO.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 “Documentación administrativa”.

SEGUNDO.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

TERCERO.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

No asisten a la sesión representantes de las empresas licitadoras.

A las catorce horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual
YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,